



PROYECTO DE LEY

CALLE DIEGO ARMANDO MARADONA

Artículo 1°.- Denomínase "Diego Armando Maradona" a la actual calle "José Luis Cantilo" ubicada entre la calle Mercedes y Avenida General Paz.

Artículo 2°.- Exceptuase a la presente de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 83.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La casa de la calle Cantilo al 4500. La casa de Devoto. La casa del Diez, la calle del Diez. Aquella que un Diego de apenas 20 años decidió regalarle a Doña Tota y a Chitoro tras firmar con Boca, donde era representado por su primer agente Jorge Cyterszpiller. “Esa casa Diego la amaba. La compró con el propósito de que sea el hogar de sus padres y así fue hasta que murió su papá en 2016”. Cumplió el sueño que había amasado paciente en las noches largas de Fiorito: comprarles la casa a sus viejos.

La calle en la que Diego vivió un año con Claudia, antes de mudarse al emblemático departamento de Habana y Segurola. La casa de la calle Cantilo en la que ese Diego, que en 1981 comenzaría su frenética montaña rusa vestido de azul y oro, todavía era Pelusa, el pibito de pelo ensortijado y sonrisa franca, cuya zurda extraterrestre había revolucionado nuestro fútbol con los colores del Bicho, para cautivar al mundo entero en celeste y blanco, en las noches mágicas de Japón. Hasta ahí se acercaba el piberío del barrio, a ver si conseguían un saludo o una foto del ídolo.

Cinco años después, ya consagrado como dios del fútbol, en vez de ir al Obelisco o a la Plaza de Mayo los vecinos se congregaron frente a la casa de Cantilo para agradecerle la Copa y el Mejor Gol de Todos los Tiempos.

Fue 1981, el año en el que la compró y la habitó, muy probablemente el último año en el que Diego pudo vivir con algo de paz, con sus padres y hermanos, con último sabor a su querido Fiorito.

Ese año, en la casa de Cantilo al 4500, fue un año en el que sin dudas Diego Armando Maradona fue feliz, sin restricciones. El último año en que fue Pelusa. Por eso debe renombrarse la calle Cantilo.

Dada la trascendencia de la figura de Maradona, a nivel local e internacional, y con la finalidad de homenajear a un ídolo que continúa vivo en la memoria de todos, justifica y amerita la excepción a los términos del Art. 5 de la ley N° 83, para colocarle su nombre a la calle en que se encuentra esa casa que emana historia maradoniana, cada rincón esconde una anécdota. Esas paredes, concretaron su sueño hacia sus padres, le sirvieron de refugio, allí el astro, se recuperó de lesiones y hasta se utilizó como escenario para la presentación en sociedad de su hijo Diego Junior.

El cambio de nombre se funda en sólidas razones de naturaleza histórica, que hacen a nuestro acervo cultural.

Por todo lo expuesto, le solicito a mis pares que acompañen la sanción del presente proyecto de ley.